

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024

COMUNICADO

DGDDH/240/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por deficiente atención médica durante el parto que derivó en la muerte de un bebé, en Chihuahua

- **Se vulneraron los derechos a la protección a la salud y a una vida libre de violencia obstétrica de la madre; así como a la vida y al principio del interés superior de la niñez, en agravio del bebé**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 129/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras comprobar que personal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 16 (HGZ-16) en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, incurrió en violencia obstétrica al no proporcionar atención médica oportuna y de calidad a una mujer en labor de parto y a su bebé, lo que resultó en la muerte de este último.

El 7 de enero de 2023, un médico particular le informó a la mujer que su bebé tenía poco líquido amniótico, por lo que acudió al HGZ-16. Allí, le aseguraron que él estaba bien y que no estaba lista para el parto. Los días 7, 8, 9 y 10 de enero, volvió al hospital, pero siempre le dijeron lo mismo.

El 11 de enero, la ingresaron en el HGZ-16 y durante el parto le dijeron que necesitaría una cesárea, pero debido a la falta de un ginecólogo, tuvieron que optar por un parto natural. El personal buscó a un ginecólogo sin éxito hasta que finalmente la paciente dio a luz. Posteriormente, le informaron que su bebé no había sobrevivido porque no pudo respirar.

A partir del análisis de las evidencias, la CNDH acreditó que el personal a cargo no realizó una adecuada exploración física y clínica de la paciente durante su trabajo de parto, lo que resultó en un cuidado deficiente. Además, no solicitaron el traslado de la paciente a otro hospital ante la ausencia de especialistas en pediatría y ginecología, lo cual contribuyó al sufrimiento fetal y muerte de su hijo.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS gestionar la reparación integral del daño a los familiares de la víctima, expedir el certificado de nacimiento del bebé; colaborar en el seguimiento de las investigaciones administrativas iniciadas ante el Órgano Interno de Control Específico y Especializado del IMSS y la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y fortalecer la formación al personal de las áreas que intervinieron en la atención médica a la víctima en materia de derechos humanos.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La Recomendación 129/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
